

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 22 Viernes 25 de enero de 2019 Sec. IV. Pág. 3700

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2842 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Adminitración de Justicia del Juzgado de los Mercantil nº 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este ógano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 960/2018 Sección: E

NIG: 0801947120188010457

Fecha del auto de declaración. 13 de diciembre de 2018.

Clase de concurso, voluntario.

Entidad concursada. Restaurante Ca La Mariona, S.A. con A08966533.

Administradores concursales. Se ha designado como adminitrador concursal: Jordi Zorrila Mir.

Dirección postal: Rambla Catalunya, 121, Esc. Da 3º. 08008 - Barcelona.

Dirección electrónica: concurs@investia.es

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus fcréditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC) en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C. planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Organos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del consurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 19 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190003284-1